

TALLER DE AUTOEVALUACIÓN

Ingeniería

13 de julio de 2017

CRONOGRAMA

(ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN CONEAU N° 231/17)

- ❑ Carga del Instructivo CONEAU Global (incluye la Autoevaluación - punto 6 - y los Anexos): **del 13 de julio al 11 de diciembre de 2017**
- ❑ Entrega de Instructivo CONEAU Global (incluye la Autoevaluación - punto 6 - y los Anexos): **11 de diciembre de 2017**



PROCESO DE ACREDITACIÓN: MARCO NORMATIVO

- ❖ **Ley de Educación Superior N° 24.521 - art. 43, Ley N° 25.764** Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, las carreras deben someterse a acreditación (Acuerdo Plenario 121 del CU se incluyó el título de Lic. En Enfermería -2013)
- ❖ **Resoluciones Ministeriales de estándares**
- ❖ **Resolución Ministerial N° 51/10** - El ME otorgará reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a títulos correspondientes a proyectos de carreras de grado incorporadas al artículo 43 de la LES, previa recomendación favorable de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU)
- ❖ **Ordenanzas CONEAU N° 57 y 58** - establecen los procedimientos para llevar a cabo la evaluación de proyectos y de carreras de grado



PROCEDIMIENTOS

Proyectos de carrera:
Ordenanza CONEAU N° 57

- Formalización
- Presentación: abril y octubre
- Autoevaluación
- Actuación del Comité de Pares
- Dictamen de la CONEAU

Carreras en funcionamiento:
Ordenanza CONEAU N° 58

- Formalización (convocatoria)
- Autoevaluación
- Actuación del Comité de Pares
- Resolución de la CONEAU

Proceso de acreditación de carreras de Ingeniería

NORMAS DE CALIDAD
Establecidas por las Resoluciones
Ministeriales de estándares (2001-2006)



Ordenanza CONEAU - N° 58



Procedimientos

- **Contenidos** curriculares básicos (Anexo I)
- **Carga horaria** mínima: horas reloj (Anexo II)
- **Criterios** para la intensidad de la **formación práctica** (Anexo III)
- **Estándares** de acreditación (Anexo IV)



RESOLUCIONES MINISTERIALES DE ESTÁNDARES DE INGENIERÍA

ANEXO I: CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS

Ciencias Básicas

Tecnologías Básicas

Tecnologías Aplicadas

Complementarias



ANEXO II: CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL Y CARGA HORARIA MÍNIMA POR BLOQUE DE FORMACIÓN

Ciencias Básicas

• **750 horas**

**Tecnologías
Básicas**

• **575 horas**

**Tecnologías
Aplicadas**

• **575 horas**



Complementarias

• **175 horas**

Total bloques

• **2075 horas**

**Carga horaria
mínima total**

• **3750 horas**



ANEXO III: CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Formación experimental	• 200 horas
Resolución de problemas de ingeniería	• 150 horas
Actividades de proyecto y diseño	• 200 horas
Práctica profesional supervisada	• 200 horas



ANEXO IV: ESTÁNDARES

- ❖ **Contexto institucional**
- ❖ **Plan de estudios y formación**
- ❖ **Cuerpo académico**
- ❖ **Alumnos y graduados**
- ❖ **Infraestructura y equipamiento**



¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA AUTOEVALUACIÓN?

1º momento: Constitución de la Comisión de Autoevaluación

Coordinador de la Autoevaluación - Administrador de Contenidos

2º momento: Recolección de la información Instructivo CONEAU Global



3º momento: Análisis de la información a partir de las consignas de la Guía de Autoevaluación (punto 6 del Instructivo CONEAU Global)



AUTOEVALUACIÓN

Es un proceso que se realiza durante un período de hasta cuatro meses, siguiendo las pautas establecidas en la Guía de Autoevaluación - punto 6 del Instructivo CONEAU Global



Está orientado al análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera con el objetivo de formular juicios evaluativos que den cuenta del grado de cumplimiento de los estándares establecidos en las resoluciones ministeriales



Informe de
Autoevaluación



AUTOEVALUACIÓN

Si como consecuencia del análisis realizado durante el proceso de Autoevaluación la institución detecta que la carrera tiene déficits (incumplimiento de estándares) en alguna/s de las dimensiones establecidas en la Resolución Ministerial debe elaborar:



Planes de mejora



PLANES DE MEJORA

Qué - cómo - quién - cuándo - medios - indicadores

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos				Cronograma					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente						

Deben ser factibles y precisos

Adecuar la carrera a las pautas de la Resolución Ministerial



Para la superación de déficits

Para la mejora continua



PROCEDIMIENTOS: ORDENANZA N° 58 - CONEAU

- Las carreras de **1° Fase** y las **No acreditadas** serán visitadas por un par especialista y un par de Ciencias Básicas
- Las carreras de **2° Fase** y de **2° Ciclo** (con la misma resolución de estándares) se evaluará la necesidad de realizar **visitas** de acuerdo con la naturaleza de los compromisos o con eventuales cambios en la situación de la carrera



1. **Compromisos** relacionados con infraestructura, equipamiento y/o seguridad e higiene
2. **Eventuales cambios en la situación de la carrera o compromisos cumplidos parcialmente**



visita de constatación (Pares constatores)



INSTRUCTIVO CONEAU GLOBAL

- El **Instructivo CONEAU Global** a utilizar es el mismo en todos los campos para todas las etapas de acreditación, excepto en lo que respecta a la Autoevaluación (Punto 6 de la sección de carrera).
- La configuración de la **Autoevaluación en el Instructivo CONEAU Global** dependerá de la etapa de acreditación en la que se encuentra la carrera.



1° Fase



2° Fase



Nuevo Ciclo

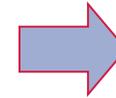
El **Instructivo CONEAU Global** está disponible en la página Web:

www.coneau.gov.ar



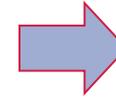
LA AUTOEVALUACIÓN

Un primer momento se dedica a la **recolección**, producción y sistematización de la **información**



**Instructivo
CONEAU Global**

El segundo momento está orientado al **análisis** de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados en esa unidad académica con el objetivo de formular juicios evaluativos que den cuenta de su realidad educacional y científica.



**Autoevaluación -
punto 6 de la
sección Carrera**



AUTOEVALUACIÓN

- Elaboración de un **diagnóstico** acerca de la situación actual de la carrera (a partir de los datos cargados en el **Instructivo CONEAU Global**)
- Diseño de **planes de mejora** para superar los **déficits** detectados
- Induce la formulación de juicios evaluativos acerca de:
 1. Contexto institucional
 2. Plan de estudios y formación
 3. Cuerpo académico
 4. Alumnos y graduados
 5. Infraestructura y equipamiento
- Permite medir el grado de cumplimiento de cada dimensión con respecto a los estándares
- Orienta la vinculación entre los **déficits** detectados y los problemas que los originan
- Pauta el diseño de los **planes de mejora**



AUTOEVALUACIÓN

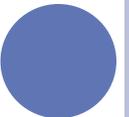
- Forma parte de la presentación de CONEAU Global (**Punto 6 de la Sección de Carrera**)
- La característica principal de este **Punto** es que las consignas interactúan con la presentación electrónica lo que presupone que para comenzar a trabajar con ellas es imprescindible que se haya cargado toda la información que se solicita y los anexos correspondientes.



INSTRUCTIVO CONEAU GLOBAL

Configuración inicial - **Selección de Ciclo o Fase**

- Este paso es fundamental, ya que la selección del **ciclo o fase** de presentación configura las consignas de la autoevaluación.
- Las **opciones** son las siguientes:
 - 1) Primera fase
 - 2) Nuevo ciclo
 - 3) Segunda fase



PUNTO 6 - AUTOEVALUACIÓN

Primera fase

- Deben completarse todas las consignas

Nuevo ciclo

- Antes de comenzar con la respuesta a las consignas debe completarse un cuestionario
- El resultado del cuestionario determinará las consignas que deben completarse

Segunda fase

- Se deben dar respuesta a las compromisos asumidos oportunamente
- Se dispone de un espacio para informar acerca de otras modificaciones realizadas en la carrera



Primera Fase

Elaboración de un **diagnóstico** acerca de la situación actual de la carrera respondiendo a las consignas correspondientes a cada una de las Dimensiones establecidas por la Resolución Ministerial:

1. Contexto institucional
 2. Plan de estudios y formación
 3. Cuerpo académico
 4. Alumnos y graduados
 5. Infraestructura y equipamiento
- Basar las respuestas en los datos cargados en el Instructivo CONEAU Global y responder a las consignas de la Autoevaluación - del punto 6
 - Diseñar **planes de mejora** para cada dimensión en caso de incumplimiento de estándares



Segunda Fase

- Transcribir cada uno de los **compromisos** asumidos en la Resolución CONEAU de acreditación por 3 años
- Describir las **acciones ejecutadas** para dar cumplimiento a cada uno de ellos
- En el caso de que el grado de cumplimiento fuera parcial, describir con claridad las **acciones pendientes de ejecución** estableciendo cronogramas concretos de finalización
- Consignar con claridad cualquier **situación nueva** de la carrera que se hubiese producido luego de la acreditación y que no fue contemplada en los compromisos



Nuevo Ciclo

- Tiene el propósito de promover una reflexión colectiva dentro de la carrera que aporte como resultado un análisis objetivo que debe sustentarse en una **comparación entre la situación anterior** (volcada en la última Resolución CONEAU de acreditación) y **la situación actual de la carrera** con respecto al perfil de calidad definido en la RM de estándares
- En el punto 6 del Instructivo CONEAU Global se brinda un orden y una **serie de consignas** recorriendo las dimensiones en las que se agrupan los estándares establecidos en la RM (contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento)
- En el caso de que la carrera no cumpla con los estándares debe formular **planes de mejora**



EVALUACIÓN POR PARES

- Los **Pares Evaluadores** son los responsables del análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad establecido en los estándares de las resoluciones ministeriales.
- Las obligaciones de los Pares Evaluadores se establecen a partir de la **Ordenanza 12** y del **Código de Ética** de la CONEAU.



OBLIGACIONES DE LOS PARES EVALUADORES

- **Integrar** el comité de pares y trabajar en equipo con sus colegas de diversa pertenencia institucional y disciplinar.
- **Evitar** la expresión de opiniones personales y/o grupales de juicios evaluativos anticipados.
- **Basar** todas las decisiones en los criterios y estándares establecidos en la resolución ministerial y en los acuerdos generales de aplicación de dicha norma, con la mayor objetividad y exhaustividad posible.
- **Realizar** el trabajo de evaluación con el apoyo técnico del equipo profesional de la CONEAU.
- **Redactar** un Informe de Evaluación por cada carrera evaluada



CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE PARES

La CONEAU constituye los comités a partir de las recomendaciones de la respectiva **Comisión Asesora** en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes **condiciones**:

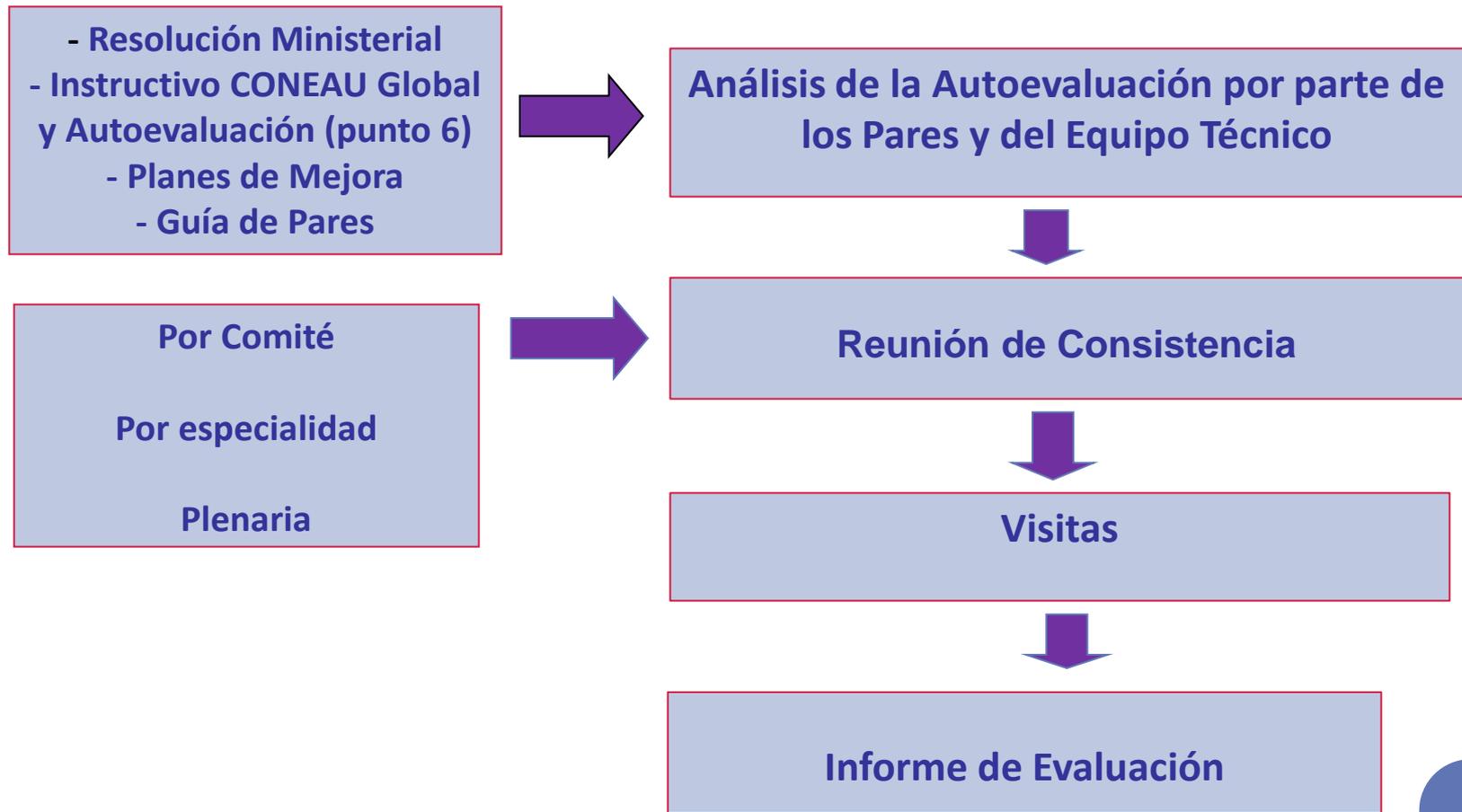
- idoneidad profesional,
- experiencia académica,
- capacidad como evaluador y/o experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos
- al momento de ser convocados por CONEAU no pueden estar ejerciendo **ningún cargo de gestión** (rector, vicerrector, decano, vice decano, secretario académico, director de carrera, director de departamento)



PROCEDIMIENTO PARA 1º FASE DE ACREDITACIÓN



PROCEDIMIENTO PARA 2° FASE Y NUEVO CICLO DE ACREDITACIÓN



EL COMITÉ DE PARES RECOMIENDA:

Primera Fase y Nuevo Ciclo:

- ❖ **Acreditación por 6 años:** cumple con los criterios de calidad establecidos por los estándares

- ❖ **Acreditación por 3 años:**
 - cumple con los criterios de calidad establecidos por los estándares y no tiene un ciclo completo de dictado
 - no cumple con los estándares pero presenta planes de mejora factibles y viables

- ❖ **Requerimientos:** no cumple con los estándares y no presenta planes de mejora factibles y viables



SEGUNDA FASE:

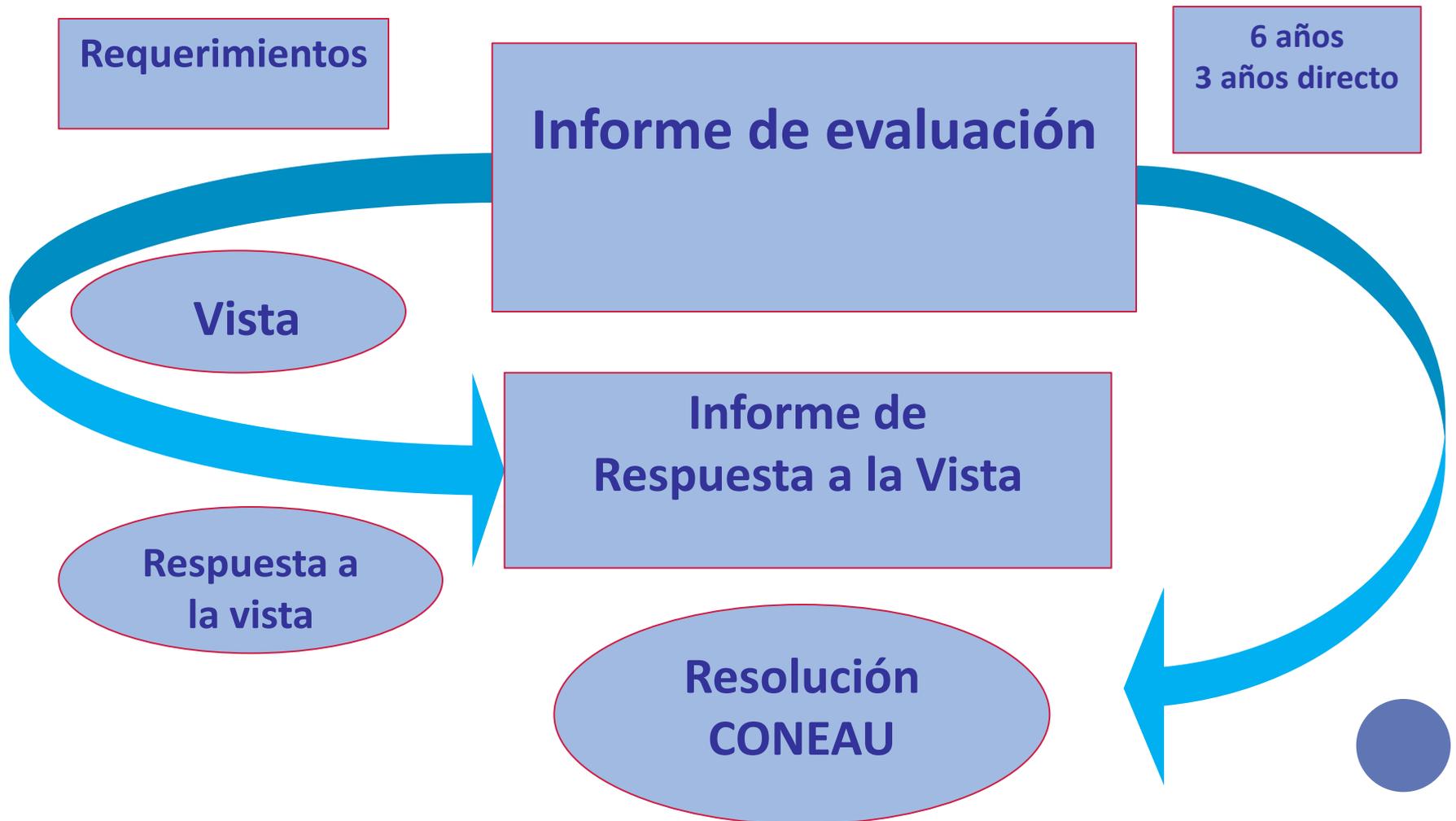
- **Extensión de la acreditación por 3 años:** cumple parcial (con acciones en ejecución) o totalmente con los compromisos
- **No acreditación:** déficits



Respuesta a la Vista (30 días hábiles)



ETAPAS FINALES



RESULTADOS: RESOLUCIONES CONEAU

1° Fase y Nuevo Ciclo:

- Acreditación por 6 años
- Acreditación por 3 años
- No acreditación

2° Fase:

- Extensión de la acreditación por 3 años
- No acreditación

No acreditación  **Recurso de Reconsideración (30 días hábiles)**



VALIDEZ DE LOS DATOS

Es indispensable que, antes de su presentación a la CONEAU, el **Administrador de contenidos** revise cuidadosamente la información suministrada en las diferentes fichas y puntos del Instructivo CONEAU Global a fin de asegurar que reflejen la situación actual de la carrera.



Archivos (en la institución)

- Exámenes parciales y finales escritos
- Trabajos prácticos
- Informes de Práctica Profesional Supervisada
- Proyectos Finales

(Años 2016-2017)



CONVENIOS

Para actividades de **formación práctica** en laboratorios de otras instituciones. Aspectos a incluir:

- **Prácticas** a realizar
- **Equipamiento** e insumos a utilizar
- **Duración**
- Condiciones de **renovación**
- **Distancia:** medios de acceso y frecuencia



Anexos

ANEXO 1

Estatuto de la Universidad

ANEXO 2

Normativa institucional relevante para apoyar el funcionamiento de la carrera: funciones y responsabilidades de las instancias de gobierno de la UA; de las comisiones de planificación y seguimiento de la carrera; selección, designación o permanencia de los docentes; condiciones de ingreso y permanencia de los alumnos; asignación de subsidios para investigación; programas de apoyo a la formación de posgrado de los docentes y normativa que fija el ingreso y promoción del personal de apoyo, etc.



ANEXO 3

Copias de los Convenios específicos vigentes vinculados con la carrera

ANEXO 4

Requisitos de admisión de la UA

ANEXO 5

Programas que rigen el otorgamiento de becas (adjudicación, duración, obligaciones, etc.)

ANEXO 6

Documentación respaldatoria que asegura la disponibilidad de los inmuebles con que cuenta la UA en caso que no sean propiedad de la institución. Certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera **(además 1 copia impresa)**.

Anexos de 1 a 6: deben adjuntarse en la sección de unidad académica del Instructivo CONEAU Global

ANEXO 7

Normativa relacionada con la **carrera**: estructura de gestión; instancias responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios; normativa de creación de la carrera; resoluciones ministeriales de reconocimiento y validez del título (**también 1 copia impresa con firma y sello de copia fiel**); implementación de actividades curriculares optativas; modalidad y requisitos para la realización de la PPS; condiciones de regularidad; requisitos de admisión; mecanismos de seguimiento y apoyo académico, etc.

ANEXO 8

Programas analíticos de todas las actividades curriculares de cada plan de estudios vigente (deben incluir contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología de enseñanza y de evaluación).



ANEXO 9

Documentación respaldatoria de planes y/o estrategias de mejora

Anexos 7 a 9: deben adjuntarse en la sección de carrera del Instructivo CONEAU Global



PÁGINA WEB CONEAU (WWW.CONEAU.GOB.AR)

- **Resoluciones Ministeriales de estándares para cada disciplina de Ingeniería**
- **Resolución CONEAU de convocatoria: N° 231/17**
- **Presentaciones del Taller de Autoevaluación**
- **Distintas Sedes de dictado- Indicaciones**
- **Instructivo CONEAU Global - Tutoriales**
- **Información sobre Expedientes Electrónicos en Plataforma –TAD - Trámites a Distancia**



DIFERENTES SEDES DE DICTADO

Cabe destacar que si la carrera se dicta en más de una **sede** o un tramo de ésta se dicta en una **extensión áulica**, es importante tener en cuenta el documento que figura en la página Web de la CONEAU denominado “Distintas sedes de dictado-Indicaciones” para cargar la presentación en el Instructivo CONEAU Global



ASISTENCIA TÉCNICA

- **Contenidos - Criterios de carga:**

ingenieria@coneau.gob.ar

- **Software:**

global@coneau.gob.ar

- **Asistencia administrativa:**

leonardop@coneau.gob.ar



CONSULTAS DE CONTENIDOS- INSTRUCTIVO CONEAU GLOBAL

Daniela López

Responsable de la acreditación de las carreras de Ingeniería

danielal@coneau.gob.ar

4819-9050 interno 9401

Equipo técnico

Melina Alaghiozian

melinaa@coneau.gob.ar

Martín Machabanski

martinm@coneau.gob.ar

